



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

001269

DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

09 AGO 2021

VISTOS:

A) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2021.

B) Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 01 de diciembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.

C) El término del contrato por el servicio de mantención de semáforos y balizas peatonales de la comuna de Angol.

D) La solicitud del Director de Tránsito y Transporte Público de iniciar el proceso de licitación para la mantención de semáforos , balizas peatonales y demarcación de la Comuna de Angol.

E) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta Pública “mantención de semáforos , balizas peatonales y demarcación de la Comuna de Angol.”

F) El Decreto Exento N° 839, del 28 de Mayo de 2021, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta “mantención de semáforos , balizas peatonales y demarcación de la Comuna de Angol.”

G) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica a la empresa Sociedad de Construcciones y Seguridad Vial Limitada.

H) El Decreto Exento N° 1103, del 13 de Julio de 2021, que Acepta la oferta presentada por la empresa Sociedad de Construcciones y Seguridad Vial Limitada, para la ejecución de la propuesta publica “mantención de semáforos , balizas peatonales y demarcación de la Comuna de Angol.”, ID= 2743-30-LP21, por un monto de \$ 2.800.000 (IVA Incluido), mensual.

H) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

I) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**D E C R E T O:**

1. Apruébese el contrato de "mantención de semáforos , balizas peatonales y demarcación de la Comuna de Angol." ID= 2743-30-LP21, por un monto de \$ 2.800.000.- (IVA Incluido), mensual, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Empresa Sociedad de Construcciones y Seguridad Vial Limitada.

2. Devuélvase la garantía por seriedad de la oferta al siguiente oferente:

- \* Certificado de fianza N° 51017WEB, de Multiaval, por un monto de \$2.000.000, Oferente Sociedad de Construcciones y Seguridad Vial Ltda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARISOL HERNANDEZ ASTETE  
INGENIERO COMERCIAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANGOL

SECRETARIO MUNICIPAL  
I. MUNICIPALIDAD  
ANGOL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD  
ANGOL

JENN/MHA/ORR/AVT/  
DISTRIBUCION

- Secpla
- Finanzas
- Transito
- Transparencia
- Of. Partes